

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué Tolima, 03 de agosto de 2020

REF: Proceso Ejecutivo Por Sumas de Dinero de UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ contra ELIX TATIANA PALACIOS PEREA y HERNAN RAYO RAMIREZ.

RADICACION No. 2020-00227-00.

Como quiera que la presente Demanda Ejecutiva y el título valor reúnen los requisitos de ley, el Juzgado, **RESUELVE:**

1. Ordénese a la parte ejecutada **ELIX TATIANA PALACIOS PEREA y HERNAN RAYO RAMIREZ**, que dentro del término de cinco (5) días pague a la parte ejecutante **UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ**, la siguiente cantidad de dinero:
2. Por la suma de \$4.203.510.00, por concepto de saldo insoluto de capital de la obligación que consta en el pagare No.240077, más los intereses moratorios conforme a la Superfinanciera desde el 13 de junio de 2019 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
3. Notifíquese esta providencia a los ejecutados conforme lo disponen los artículos 289 a 293 del Código General del Proceso o de acuerdo con lo regulado por el artículo 8 de la ley 806 de 2020, haciéndole saber que dispone de diez (10) días, cinco (5) para pagar y el resto de términos para excepcionar.
4. Costas se resolverán en su debida oportunidad procesal.
5. Negar la autorización dada a LAURA XIMENA RUIZ RODRIGUEZ para tener acceso al expediente toda vez que no se acredita su condición de estudiante de derecho; esto conforme al literal f del artículo 26 del decreto 196 de 1971:

“por los dependientes de los abogados inscritos debidamente acreditados, siempre que sean estudiantes de derecho”.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE</p> <p><u>FIJACION POR ESTADO</u></p> <p>Número 78, de hoy 04 de agosto de 2020.</p> <p>Secretario _____</p>

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE</p> <p><u>EJECUTORIA</u></p> <p>Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior</p> <p>Secretario _____</p>
--